Ana Pérez ha sido seleccionada para un puesto de trabajo similar al contrato anterior, como personal laboral temporal en la Junta de Andalucía. A continuación, se detallan las fases del proceso de contratación, sus condiciones laborales, derechos en caso de accidente y permisos por maternidad y excedencias.

¿Cómo se lleva a cabo el proceso de selección del personal laboral temporal en la Junta de Andalucía?

- a) A través de una Bolsa Única Común por categorías profesionales.
- b) Mediante contratación directa de cada departamento.
- c) Publicando una oferta en el Servicio Público de Empleo sin restricciones.
- d) Seleccionando internamente al personal que ya trabaja en la Junta.

Qué principios rigen la selección del personal temporal en la Junta de Andalucía?

- a) Igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- b) Confianza y recomendación de superiores.
- c) Elección de candidatos con más experiencia sin pruebas previas.
- d) Exclusivamente méritos académicos.

Ana Pérez ha sido contratada como personal laboral temporal. ¿Bajo qué condiciones se formaliza su contrato?

- a) Mediante una modalidad contractual acorde a la naturaleza y duración del trabajo.
- b) De forma indefinida automáticamente.
- c) Con un contrato verbal sin necesidad de documentación.
- d) Firmando un contrato sin regulación específica.

Dónde se publican las convocatorias para la Bolsa Única?

- a) En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) En redes sociales del gobierno.
- c) En los tablones de anuncios de las oficinas.
- d) En los ayuntamientos.

Ana Pérez, tras ser contratada, ¿tendrá un período de prueba?

- a) Sí, de un mes si pertenece a los Grupos III, IV y V.
- b) No, todos los contratos son definitivos desde el inicio.
- c) Dependerá de la experiencia previa del trabajador.
- d) No si ha trabajado antes en el mismo puesto.

¿Cuál es el horario laboral de Ana Pérez según el convenio?

- a) Dependerá del calendario laboral establecido por la Junta.
- b) Debe cumplir 12 horas diarias sin descansos.
- c) No tiene horario fijo, puede trabajar cuando desee.
- d) El horario es el mismo para todos los empleados.

Si Ana Pérez sufre un accidente laboral a los 8 meses de trabajar, ¿qué derechos tiene?

- a) Derecho a baja médica con prestación económica.
- b) No tiene ningún derecho porque es temporal.
- c) Solo puede seguir trabajando con reducción de sueldo.
- d) La empresa le indemniza sin baja médica.

Si su accidente genera una incapacidad temporal, ¿cómo se gestiona su situación laboral?

- a) Tendrá derecho a una prestación y a la reserva de su puesto.
- b) Será despedida automáticamente.
- c) Tendrá que asumir los gastos médicos por su cuenta.
- d) Podrá seguir trabajando desde casa sin prestación.

1. **Ana Pérez se convierte en madre. ¿Cuántas semanas de permiso por maternidad tiene derecho a disfrutar? Y en caso de ser parto múltiple de 2 niños? Y ambos con discapacidad? Y son prematuros cual es el tiempo max**

- a) 39 semanas.
- b) 26 semanas.
- c) 22 semanas.
- d) 28 semanas.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo de 13 de julio de 2018, se ha universalizado a todo el personal empleado publico de la Junta de Andalucıa el derecho a que el descanso que corresponde a la madre, en caso de parto, o a uno de los progenitores, en caso de adopcion o guarda con fines de adopcion o acogimiento, tenga una duracion completa de **20 semanas** (15 semanas en 2019), sin perjuicio de su ampliacion en los casos previstos expresamente (parto multiple o prematuro, discapacidad del hijo o hija, o su hospitalizacion tras el nacimiento), y de la posibilidad de su disfrute compartido por ambos progenitores, dentro de los lımites regulados por la normativa que resulta de aplicacion.

1. **Dos años después, Ana desea solicitar una excedencia por cuidado de su padre enfermo. ¿Por cuánto tiempo puede solicitarla?**

- a) Hasta 3 años.
- b) Hasta 6 meses.
- c) No puede solicitar excedencia.
- d) Solo por un año.

1. **¿Qué derecho mantiene Ana durante su excedencia?**

- a) Reserva de su puesto de trabajo.
- b) No tiene ningún derecho.
- c) Mantiene solo el salario base.
- d) Solo puede reincorporarse si hay una vacante.

1. **¿La excedencia por cuidado de familiares es retribuida?**

- a) No, no devenga salario.
- b) Sí, recibe su sueldo completo.
- c) Solo si lo autoriza su superior.
- d) Depende de los años trabajados.

Acceso a Personal Fijo
El acceso a un puesto fijo se hará en función de la OEP y mediante los sistemas de **concurso** o **concurso-oposición**, dependiendo del grupo profesional al que se aspire:

- **Grupos I y II:** Se usa el sistema de **concurso-oposición**.
- **Grupos III, IV y V:** Se emplea el **concurso**, aunque si se justifica, podrán aplicarse pruebas específicas.

Procedimiento de Selección en Concurso-Oposición

1. **Convocatoria:** Es gestionada por la Consejería de Función Pública.
2. **Fase de oposición (55% del total):**
   - Pruebas teóricas y/o prácticas relacionadas con la categoría profesional.
   - El contenido se detalla en la convocatoria.

1. **Fase de concurso (45% del total):** Se valoran:

- **Titulaciones académicas adicionales** a las exigidas.
- **Cursos de formación** relevantes.
- **Experiencia profesional** en el mismo puesto, ya sea en la Administración o en empresas privadas.
- **Antigüedad en la Administración Pública**

Sistema de Concurso
En el caso de selección solo por concurso, se valoran los mismos méritos anteriores, sin fase de oposición.
Reserva de Plazas para Personas con Discapacidad
Se reservará al menos un 4% de las plazas para personas con discapacidad, con criterios de distribución específicos.

Promoción → La promoción es el sistema que permite a los empleados fijos o fijos-discontinuos ascender a una categoría profesional superior dentro de su grupo o en uno superior, siempre que cumplan los requisitos establecidos.

Requisitos para Promoción

- Ser **personal fijo o fijo-discontinuo**.
- Tener al menos **un año de antigüedad** en la categoría actual.
- Haber superado un **curso de habilitación** impartido por el Instituto Andaluz de Administración Pública (excepto algunas categorías del Grupo V).

Procedimiento de Selección por Promoción

a. **Convocatoria y resolución:** A cargo de la Consejería de Función Pública.

1. **Criterios de evaluación:**

- **Titulación académica adicional**
- **Cursos de formación especializados**
- **Experiencia profesional en la categoría aspirada**
- **Antigüedad en la Administración Pública**

Negociación de convocatorias: Se negociará dentro de la Comisión del Convenio.

Ejemplo: Un auxiliar administrativo con cinco años de experiencia en la Junta de Andalucía y con formación adicional en contabilidad podría promocionar a una categoría superior, como administrativo, si cumple con los requisitos de formación y supera el proceso de selección.

Artıculo 19. Periodo de prueba.

duracion de dos meses para los grupos I y II

duracion de un mes para los grupos III. IV y V

Artıculo 20. Provision de puestos.

Concurso de Traslados para Personal Fijo y Fijo Discontinuo
Los puestos vacantes **dotados presupuestariamente** serán cubiertos mediante **concurso de traslados**.

- Solo podrán participar empleados **fijos o fijos discontinuos**.
- Deben tener al menos **un año de antigüedad** en su categoría profesional.
- Solo podrán optar a **puestos correspondientes a su misma categoría profesional**.

Ejemplo: Un auxiliar administrativo con dos años de antigüedad en Sevilla puede solicitar un traslado a Málaga si hay una plaza vacante en su categoría.

2. Convocatoria y Publicación

- La **Consejería de Función Pública** gestionará la convocatoria, tramitación y resolución del concurso.
- Se cubrirán también **las resultas** (puestos que queden vacantes por la movilidad de otros trabajadores).
- La convocatoria será publicada en el **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)**.
- No se incluyen en este régimen los **puestos a extinguir**.

Ejemplo: Si un técnico de mantenimiento obtiene un traslado a Cádiz, su puesto en Granada quedará disponible como "resulta" y podrá ser solicitado por otro empleado.

3. Criterios de Baremación (Máximo 30 Puntos)
Los criterios para la adjudicación del traslado se basarán en:

- **Tiempo en el puesto actual (40% – Máximo 12 puntos)**
-
- Se otorgan **0,15 puntos por mes** (o fracción mayor a 15 días).
- Se incluye el tiempo de servicio en traslados forzosos o cuando el puesto anterior desapareció.

- **Experiencia en la categoría (40% – Máximo 12 puntos)**

- Se valoran **0,15 puntos por mes** en la misma categoría.
- No se cuentan períodos de excedencia.

- **Antigüedad en la Administración Pública (20% – Máximo 6 puntos)**

Se asignan **0,07 puntos por mes** de servicio en la administración

En caso de empate, se resolverá según:
a. **Mayor permanencia en el puesto.**
b. **Mayor experiencia en la categoría.**
Ejemplo: Dos empleados con la misma puntuación para un puesto en Córdoba. Si uno ha trabajado en su puesto actual por más tiempo, tendrá prioridad.

4. Incorporación y Condiciones

- Una vez adjudicado el puesto, el trabajador deberá incorporarse **en los plazos indicados** en la convocatoria.
- No se puede **renunciar** al traslado, salvo si han pasado más de **seis meses** entre la lista provisional y la definitiva.
- No se puede **solicitar otro traslado** hasta pasados **dos años**, excepto dentro de la misma Consejería u Organismos Autónomos.

Ejemplo: Un administrativo trasladado a Almería no podrá concursar para otro traslado hasta haber trabajado allí al menos dos años.

5. Supuestos Especiales

a) Preferencia Absoluta por Movilidad Forzosa
Si un trabajador ha sido trasladado forzosamente o su puesto desapareció, tendrá prioridad para optar a:

- **Un puesto en el mismo municipio.**
- **Un puesto en municipios limítrofes.**
-

Ejemplo: Un trabajador desplazado de Jaén a Huelva por cierre de oficina podrá solicitar prioridad para volver a Jaén si se libera una plaza.

6. Concurso de Traslados de Convocatoria Abierta y Permanente

- La **Comisión del Convenio** podrá establecer un **concurso abierto y permanente**.
- Permite solicitar traslados de manera continua sin esperar a una convocatoria específica.

Ejemplo: Un técnico sanitario que quiera trasladarse a Cádiz puede inscribirse en un proceso abierto y esperar a que haya una vacante.

Personal Indefinido No Fijo y Reubicación
Si un puesto ocupado por personal **indefinido no fijo** es adjudicado a otro trabajador en concurso de traslados, la persona desplazada será **reubicada** en un puesto equivalente dentro de su categoría.

Condiciones para la reubicación:

a. **Misma categoría profesional.**
b. **Puesto vacante sin contrato temporal en vigor.**
c. **No ser un puesto "a extinguir" en la Relación de Puestos de Trabajo.**
d. **Preferentemente en la misma localidad o municipios limítrofes.**

Si no hay un puesto disponible en la misma zona, el traslado **no dará derecho a indemnización**.

Ejemplo: Un administrativo indefinido en Sevilla cuyo puesto fue adjudicado en un concurso será reubicado en otro puesto de su categoría dentro de la Junta, siempre que haya vacantes disponibles.

Bolsa de Horas de Libre Disposición
La Junta de Andalucía ha implementado una **Bolsa de Horas de Libre Disposición** con el objetivo de **facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral**. Esta medida **permite a los empleados públicos disponer de hasta un 5% de su jornada laboral**, para atender diversas necesidades familiares, siempre que posteriormente se recupere en un plazo máximo de **tres meses**.

Este permiso puede solicitarse para:
Cuidado, atención y enfermedad de **personas mayores**, **personas con discapacidad**, **hijos e hijas** y **familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**.
Otras necesidades de conciliación, como emergencias familiares o responsabilidades personales relacionadas con la vida familiar.

Ejemplo:
María, empleada de la Junta, necesita acompañar a su padre, de 80 años, a consultas médicas durante tres semanas. Puede hacer uso de la **Bolsa de Horas de Libre Disposición** y recuperar el tiempo dentro de los siguientes **tres meses**, sin necesidad de haber trabajado previamente esas horas.

Permisos y Reducciones de Jornada por Motivos Familiares
1. Permiso por Matrimonio o Inscripción como Pareja de Hecho
Duración: 15 días.
Modalidad: Puede disfrutarse **de forma consecutiva** tras la boda o inscripción, o dentro del **año natural** posterior, siempre que **las necesidades del servicio lo permitan**.
Ejemplo:
Juan se casa en marzo, pero debido a un proyecto importante en su oficina, solicita disfrutar su permiso en agosto. La Junta aprueba su petición, ya que el servicio no se ve afectado.